

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA POR EL QUE SE APRUEBA EL GASTO, EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Nº. EXPEDIENTE: CONTR 2023 /631857

EXPEDIENTE: “CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE VISITANTES DE CORTES DE LA FRONTERA, DEL CENTRO DE VISITANTES DE SEDELLA, DEL VIVERO DE ARDALES, DE LA CASA FORESTAL FINCA EL BOTICARIO(MÁLAGA), DE LA CASA FORESTAL DE YUNQUERA, DE LA CASA DEL GUARDA DE RONDA, OFICINA DE LLANOS DE PURLA (OJÉN) Y DE LAS OFICINAS DE LA RESERVA NATURAL DE FUENTE DE PIEDRA”

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración inicial de este contrato está prevista que sea de 24 meses, a contar desde la fecha de su formalización, con una posible prórroga de otros 12 meses.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN sin IVA: 54.390,74 €
IVA: 11.422,06 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN con IVA: 65.812,80€

PARTIDA PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES:

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2024	30.164,20 €	1900023029 G/12S/22700/29/01
2025	32.906,40 €	1900023029 G/12S/22700/29/01
2026	2.742,20 €	1900023029 G/12S/22700/29/01
TOTAL	65.812,80 €	1900023029 G/12S/22700/29/01

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado

A la vista del expediente de referencia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a tenor de lo establecido en la Orden de 15 de noviembre de 2022 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 227 de 25/11/2022).

RESUELVO

Aprobar el gasto, el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia.



JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		27/09/2023 12:42:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw21V69n8zeuHOL2fze0e7wN8Ok	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO TERRITORIAL

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ		27/09/2023 12:42:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw21V69n8zeuHOL2fze0e7wN8Ok	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	